

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-5904 *Notificación de sentencia 93/2021 en juicio verbal 499/2019.*

Doña Marina Sofía López Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de EDUARDO SAN MIGUEL ORTEGA, frente a JUAN CARLOS ÁVILA ENRIQUE y OCASO SA SEGUROS, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 31/05/2021, contra el que cabe recurso de apelación plazo de 20 días:

FALLO

ESTIMANDO SUSTANCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta por EDUARDO SAN MIGUEL ORTEGA frente a OCASO y JUAN CARLOS ÁVILA ENRIQUE, debo condenar y CONDENO A LOS CODEMANDADOS a:

- 1 - La reparación de la ventana de la vivienda propiedad de EDUARDO SAN MIGUEL ORTEGA, reparación presupuestada en la suma de NOVECIENTOS euros.
- 2 - Al pago de la suma de 4.291,66 euros, correspondientes a la valoración de la reparación de los daños causados.
- 3 - Indemnización de los daños en la cuantía que se fije en ejecución de sentencia acreditada documentalmente y hasta la reparación efectiva de la causa de los daños.
- 4 - Al abono de los intereses descritos en el art. 576 en caso de incumplimiento de la sentencia. Desestimo la condena al abono de los intereses descritos en el art. 20 LCS a la aseguradora. CONDENO en costas a los codemandados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente de su notificación para la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo, D. Ángel Gabriel Cembranos Díez, juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción Nº 3 de Castro Urdiales.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN CARLOS ÁVILA ENRIQUE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

LUNES, 5 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 128

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Castro Urdiales, 2 de junio de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Marina Sofía López Pérez.

2021/5904

CVE-2021-5904